



06.0.4 JMSR/SAA  
N/R: Convocat. Subv.  
Proyectos Educativos  
2018/2019  
Cítese esta referencia

SRA. CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS,  
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS**

Que emite la Técnico que suscribe, en su calidad de instructora del expediente, relativo a la **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS”** de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª de la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria” (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS”** fue aprobada por Resolución de la Consejería de Educación y Juventud nº 88/2018 del 7 de septiembre de 2018, siendo publicado el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113, de 19 de septiembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Se han presentado dentro del plazo señalado en la Base Quinta de la mencionada convocatoria **5 solicitudes**, resultando que, los **5** solicitantes cumplen la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base 2ª y han presentado la documentación exigida en la Base 5.3.

**TERCERO.-** Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de CINCUENTA MIL (50.000,00) EUROS, de la aplicación presupuestaria de esta Consejería 02149/326/480000018, denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Educación”.

**CUARTO.-** La cuantía inicial de la subvención se ha visto incrementada en un importe de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.534,44€); lo que supone una cuantía final del crédito consignado en la aplicación presupuestaria de esta Consejería 02149/326/480000018, denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Educación”, por un importe de 51.534,44€.



Plaza de la Constitución, s/n  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	t1x6s2zRrQW8tO/qbgeMdA==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/t1x6s2zRrQW8tO/qbgeMdA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/t1x6s2zRrQW8tO/qbgeMdA=</a>	Página	1/3





## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### I

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación vigente aplicable al presente procedimiento.

### II

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

### III

Las previsiones contenidas en la OGS, así como en la "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS"

Por cuanto antecede, se PROPONE a V.S., en uso de las facultades ostentadas, PROCEDA AL DICTADO DE RESOLUCIÓN con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.- RESOLVER las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la Base 7.3 de la "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS", en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura a continuación:**

- **ESTIMAR** aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada una vez realizada la valoración (**5 solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (21.878,44€)** en la cuantía correspondiente en cada caso, sin exceder, en ningún caso, del importe máximo previsto en el crédito consignado con el incremento establecido según la Base Cuarta de la Convocatoria.

SOLICITANTE	NIF	PROYECTO	Coste del Proyecto	Puntuación				
				CRIT. A	CRIT. B	COEfc.	TOTAL	IMPORTE
ASOCIACIÓN CULTURAL "NUESTRO BARRIO, NUESTRA GENTE"	G76311174	EN NUESTRO BARRIO, EDUCACIÓN Y CULTURA PARA NUESTRA GENTE	1.568,65 €	40	0	0,40	56,00	878,44 €
AMPA CEIP VALENCIA 2013	G76167352	APRENDIENDO Y DISFRUTANDO CON LAS FANTASIAS DEL CUERPO Y DE LA MENTE	9.850,00 €	40	25	0,4	81,00	6.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DENTOU	G76112069	JAPAN WEEKEND LAS PALMAS DE G.C. 2018	11.290,72 €	60	40	0,4	124,00	6.000,00 €
AMPA ADAMSITE DEL IES EL DOCTORAL	G35617778	ADAMSITE TU TRAMPOLÍN HACIA EL ÉXITO ESCOLAR	6.000,00 €	40	0	0,5	60	3.600,00 €
AMPA EL ESCONDITE	G35936137	AJEDREZ EN LA NIÑEZ	6.000,00 €	60	0	0,5	90,00	5.400,00 €



Plaza de la Constitución, s/n  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	t1x6s2zRrQW8t0/qbgeMdA==	Fecha	30/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/t1x6s2zRrQW8t0/qbgeMdA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/t1x6s2zRrQW8t0/qbgeMdA=</a>	Página	2/3





**SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los interesados según lo establecido en la Base 7.3 de la mencionada Convocatoria, así como mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com) y [www.grancanariajoven.es](http://www.grancanariajoven.es), la propuesta de Resolución Provisional a los interesados, significándoles que podrán formular alegaciones (o reformulaciones del proyecto, si fuera el caso), en el **plazo máximo de 10 días**, las **alegaciones** previstas en el art. 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª.6 de la OGS.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica,

**LA INSTRUCTORA-JEFA DEL SERVICIO,**

**Juana María Sánchez Rodríguez**



Plaza de la Constitución, s/n  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t1x6s2zRrQW8tO/qbgeMdA==	<b>Fecha</b>	30/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/t1x6s2zRrQW8tO/qbgeMdA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/t1x6s2zRrQW8tO/qbgeMdA=</a>	<b>Página</b>	3/3

